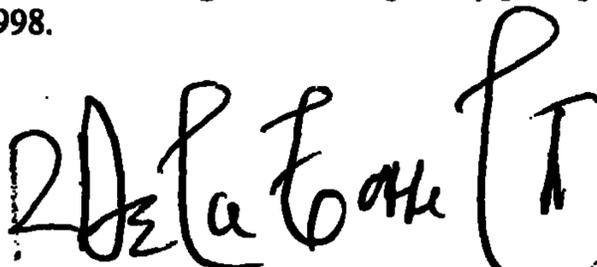


## INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas  
INGASERVI S.A  
Guayaquil - Ecuador

1. Hemos examinado el balance de INGASERVI S.A por el año terminado el 31 de Diciembre de 1998 y los conexos, de resultados de inversión de los Accionistas y de cambios en la situación financieras por el año terminado en esa fecha.
2. Hemos dado cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías en su Art. N° 321. La Contabilidad y las operaciones en ellas registradas se llevan de acuerdo a normas legales. No hubo situaciones especiales o denuncias que se hayan presentado entre los accionistas de la Compañía.
3. Los Administradores de la compañía nos han proporcionado toda la ayuda necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones. Sus actos se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
4. La compañía mantiene una estructura de organización adecuada y el sistema de control interno general es confiable, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes, libros de contabilidad y correspondencia se mantienen adecuadamente; de misma manera, la custodia y conservación de los bienes de la compañía son satisfactorias, y además existe mantenimiento periódico.
5. Con el propósito de formarnos una opinión sobre Estados Financieros se efectuó un examen de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptados y esto requirió una revisión a fin de obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones errónea de carácter significativo. Es responsabilidad de la Administración del cumplimiento de sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta sin embargo con el fin de obtener una certeza razonable, efectuamos pruebas de cumplimiento de dichas obligaciones.
6. La ampliación de los principales indicadores financieros mediante el análisis comparativos de las cifras de los estados financieros mostraron que sus variaciones son producto del normal desarrollo de las operaciones de la compañía.
7. En nuestra opinión los Estados Financieros mostraron que sus variaciones son producto del normal desarrollo de las operaciones de la compañía.
8. En nuestra opinión no se han revelado situaciones que constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de INGASERVI S.A como agente de recepción y percepción del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico de 1998.

  
ING. ROBERTO DE LA TORRE C.  
COMISARIO

